

VISTO:

La renuncia de la Dra. Marta Leonor Rugani (Res n° 52/14 HCD) al cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes, Area Ortodoncia "A", y;

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Titular, Dra. Rugani, solicita por expediente: CUDAP n°:0008412/2014 que la Dra. Patricia M. Damiani y la Od. Cristina I. Albornoz continúen desempeñando interinamente sus respectivos cargos en la Cátedra, hasta tanto se normalice la situación;

Que la Dra. Damiani reviste un cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, con licencia por estar desempeñando un cargo de mayor jerarquía, en reemplazo de la Dra. Rugani;

Que la Od. Albornoz viene desempeñando el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, en reemplazo de la Dra. Damiani;

Que es necesario y conveniente prorrogar las designaciones de las profesionales en los cargos que vienen desempeñando, hasta el 28 de febrero de 2015 o antes de la fecha estipulada, si los cargos fueran cubiertos por concurso o selección interna;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. N° 1.309/95 y la Res. de AFIP N° 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2° de la Res. General N° 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General N° 2104/06);

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, interinamente, a la **Dra. Patricia María DAMIANI** (leg.31356) en el cargo de PROFESORA ADJUNTA -dedicación semiexclusiva- (Cód. 110) de la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes, Area de Ortodoncia "A", a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2015.

ARTÍCULO 2°: Designar, interinamente, a la **Od. Cristina Inés ALBORNOZ** (Leg.34612) en el cargo de PROFESORA ASISTENTE -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes, Area de Ortodoncia "A", a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2015.

ARTÍCULO 3°: Dar por finalizadas a partir de la fecha, las prórrogas de designación y la licencia, otorgadas por Res. HCD n°4/14 y Res. HCD n° 6/14 a la Dra. Patricia M. Damiani en reemplazo de la Dra. Rugani y de la Od. Cristina I. Albornoz en reemplazo de la Dra. Damiani.

ARTÍCULO 4º: Dejar aclarado que las designaciones interinas dispuestas en el art. 1º y 2º caducarán de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si los cargos fueran cubiertos por concurso o selección interna.

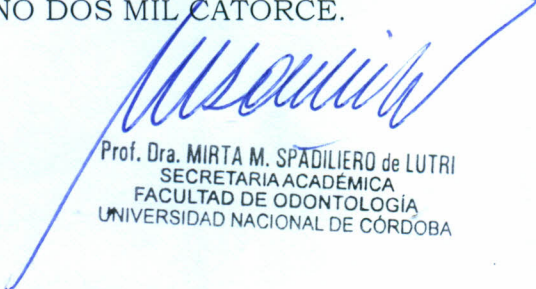
ARTÍCULO 5º: Las presentes designaciones entrarán en vigencia una vez que los agentes hayan cumplimentado la documentación requerida para el ingreso -a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuyas fechas constarán en las actas de alta correspondiente.

ARTÍCULO 6º: Dejar establecido que los profesionales deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.


ARTÍCULO 7º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:53  
MR/es